

ETICA Y SUBJETIVISMO. YO Y MI ACTUAR

Si se pregunta por la principal característica del ser humano, sin duda que tarde o temprano se concluirá que es la libertad. Pues bien, la libertad es lo que hace necesaria la Etica, porque debe tenerse un patrón o pauta que nos diga cómo actuar.

Muchos ven en la existencia de una Moral o Etica una negación o limitación de la libertad, porque confunden a esta última con el nihilismo. Mas, si se hace un análisis detenido, se verá que la anterior suposición es falaz, porque es justamente en virtud de nuestra libertad que necesitamos Etica.

Para entender esto, hagamos la comparación a su antítesis, es decir, la *necesariedad*, la causalidad, el instinto o como quiera llamársele. En todos estos casos, la característica es que el ente —por lo general un animal— está ya determinado a actuar de cierta manera y no otra; ante tal estímulo, la respuesta —previamente establecida— llega de inmediato, en forma certera e inevitable, encontrándonos ante una situación en que *no cabe actuar de otra manera*. Por eso, es un gran engaño el decir que ser “libre” es dejarse llevar por los instintos, constituyendo en realidad la peor esclavitud, porque el animal no puede hacer más que seguirlos y ni siquiera tiene conciencia de estar haciéndolo.

En el caso del hombre, esto no ocurre. Somos el único ser conocido que puede actuar *multiformemente*, es decir, hasta cierto punto de modo impredecible. Eso es la libertad: el no estar regido por la causalidad o la necesidad.

Pues bien, al poseer libertad, caben varias respuestas posibles ante una situación cualquiera. Es por lo anterior que lleva aparejada inevitablemente la *responsabilidad* por lo actuado, o lo que es lo mismo, la libertad sin responsabilidad no existe, es imposible. Nuevamente la idea de necesidad nos ayuda: en el caso de un animal regido por ella, le es imposible actuar de otra manera, por lo que no es justo ni corresponde pedirle cuentas por su comportamiento, al estar atrapado por las leyes causales; sería estúpido hacerlo, porque obviamente no es responsable por el resultado de lo hecho, pues no piensa ni pudo por tanto, elegir.

En el caso humano se da todo lo contrario: él sí piensa y puede actuar de varias formas. Entonces, como cabe esta posibilidad, es de toda lógica que *responda* por lo hecho, porque tuvo advertencia

y conciencia de ello y la posibilidad de obrar de *otra* manera. Lo anterior nos mete de lleno en el problema ético, que apunta a lo mismo.

Para intentar esclarecer esto, habría que formularse la siguiente pregunta: ¿Es igualmente lícito cualquier uso de la libertad? ¿Da igual el resultado de lo hecho pese a la intención que se tuvo? La respuesta —pensamos— es ciertamente negativa. Entonces, queda claro que debe existir “algo” que nos diga no sólo si lo realizado está *bien* o *mal*, sino —mucho más importante— *por qué* lo está.

En consecuencia, que ha de existir cierto *parámetro* que califique las conductas humanas, porque no todas son igualmente aceptables. Desde este momento, habrá que llamar de alguna forma a este parámetro, y preferimos continuar con los clásicos nombres de “Ética”, o “Moral”.

Lo anterior lleva a concluir que es absolutamente necesaria la relación Ética-libertad. Si lo comparamos con lo dicho a propósito de la necesidad, se comprende mejor. En el caso del animal, no cabe hablar de Ética, pues no tuvo la posibilidad de elegir su comportamiento, por no ser ni libre ni inteligente, situación diametralmente opuesta a la de un hombre.

Bien, pero ¿cuál es esa pauta que nos dirá qué hacer y qué no? Actualmente estamos en una situación en que cada uno desea ser su propio juez al respecto, porque no acepta que nadie que no sea él mismo, le venga a decir de qué forma debe obrar. Si seguimos por este camino, no queda más alternativa que concluir que todos actuamos siempre correctamente, pues si cada uno es su propio parámetro de crítica, o lo que es igual, si la conciencia es absolutamente subjetiva, es casi imposible considerar que se ha obrado mal. Más aún, resulta inevitable que al no aceptar ninguna intervención de nadie ajeno a nosotros, terminemos por considerar que siempre actuamos correctamente —porque, por algo actuamos de esa forma, ¿no?—, si es que se nos ocurre siquiera plantearnos el problema.

Pero surge con esta situación un grave inconveniente: tal como nadie puede decirnos nada a nosotros, no tenemos competencia para catalogar la conducta de los demás; si cada uno es su propio “universo-isla”, resulta de la más estricta lógica que no se pueda criticar al prójimo e incluso —como a la par, nadie puede criticarlo a uno— hacer lo que se quiera con él. Entonces, todo queda reducido a la mera subjetividad, y en definitiva, todos —absolutamente todos— actuaremos “lícitamente”, siempre.

Aunque por cierto, el hecho de tener un concepto de "lícito", "bueno", "correcto" u "honesto", implica necesariamente que existe su antítesis —lo "ilícito", "malo", "incorrecto", o "deshonesto"—; es decir, para poder —en propiedad— hablar de "lícito", debe caer la posibilidad de que lo "ilícito" exista, cosa que desde la perspectiva de la conciencia subjetiva autónoma es, en buena lógica, imposible. En efecto, si con el solo hecho de actuar basta, por haberlo decidido previamente así, del momento en que se llevó a cabo lo que antes se pensó estamos necesariamente ante un asentimiento del sujeto. En definitiva —así las cosas—, todo uso de la libertad sería igualmente válido y defendible.

Pero el anterior esquema lleva inevitablemente al fracaso más absoluto, porque la convivencia se hace imposible. En efecto, no hay motivo alguno para respetar al vecino, porque como nadie puede decir nada a nadie sobre el uso de su libertad, al final cabe hacer con ella lo que se quiera y siempre se estará actuando "lícitamente".

Tampoco el argumento según el cual "mi libertad termina donde comienza la del otro" soluciona el problema. En efecto, para que se diera efectivamente esa hipótesis, es claro que se debe acudir a un criterio *externo* a la mera subjetividad del individuo para determinar las diferentes "esferas de libertad"; ahora bien, del momento en que cada uno es su propio juez, ello es imposible, porque así las cosas, no hay realmente motivo para ceder parte de mi libertad. ¿Por qué tener que poner al mismo nivel mi libertad y la del otro? ¿Cómo saber cuál es más legítima o valiosa, si cada cual lo decide arbitrariamente? Tal como dice el refrán, "nadie es buen juez en su propia causa", motivo por el cual se requiere de alguien —o algo— ajeno al mero capricho subjetivo, lo cual, no obstante, implica echar por tierra este tribunal supremo e inapelable en que ha pretendido convertirse la conciencia.

Otra idea que se encuentra sumamente extendida es que para que un acto sea lícito basta que vaya acompañado de la mera "buena intención"; sería por tanto, un problema interno del sujeto, pues bastaría aquélla para que lo obrado fuera correcto. Ciertamente que cabe la calificación o la crítica por otros, pero el hechor siempre tiene esta especie de "sagrario" personal en lo más profundo de su ser, un "salvavidas" al que acudirá permanentemente para justificarse.

Al final, los resultados son análogos a los de la hipótesis en que cada uno es su propio juez, porque en el fondo se trata de la misma situación: todo depende de la mera subjetividad. Y aunque pudieran criticarse conductas de terceros —o ser censurados en la propia—,

a fin de cuentas siempre se puede invocar que se actuó con la mejor de las intenciones. Así, entonces, sería plenamente lícita la conducta de un terrorista, porque está convencido de que actúa “correctamente” y posee los mejores propósitos, a su manera, claro está.

Por tanto —pensamos—, forzoso es concluir que la Moral no puede emanar de la subjetividad del individuo, porque se contradice. Efectivamente, la característica de los ejemplos dados es la *relatividad*, es decir, que todo depende de la situación de cada uno. Sin embargo, hasta el más elemental sentido común nos dice que hay criterios *objetivos* para calificar, tanto las conductas propias como las ajenas, aun cuando vayan acompañadas de las mejores intenciones. Y para poder hacerlo, hay que reconocer ciertos elementos que no dependan de un sujeto o grupo de sujetos, ni que puedan variar con el correr del tiempo, porque habría una contradicción. O dicho de otra manera, la Etica implica el tener una *medida* para calificar lo obrado; como esa medida no podemos ser cada cual —por los resultados vistos— no queda otra salida que reconocer que debe ser objetiva, externa al mero capricho, siendo en este caso, necesariamente *absoluta*.

Lo anterior es inevitable, porque del momento que tenemos una medida, un *parámetro*, este debe ser fijo, inmutable, *absoluto*. Si existiera una “medida relativa”, estaríamos diciendo un sinsentido, al ser una contradicción total. Así como para medir distancias se requiere de cierta longitud —metros, yardas, kilómetros, millas o cualquier otra—, estamos claros que sobre esa *medida* —en este caso, la longitud que se ocupe— no cabe discusión. Sería ridículo que para uno el metro tuviera tal longitud y para otro una diversa, porque no se entenderían. Por tanto, *aquello* con lo que se mide algo ha de ser necesariamente absoluto, precisamente para *poder medir*.

Lo mismo ocurre con la Etica: si requerimos evaluar la moralidad de nuestros actos, se necesita de una pauta objetiva y por tanto absoluta; en caso contrario, estaríamos engañándonos, porque sería imposible calificar algo, pues una “medida relativa” no es *realmente* una medida.

Por lo anterior, entonces, resulta incoherente hablar de una “moral relativa”, pues ambos términos se oponen e incluso se excluyen. O aceptamos un parámetro absoluto para poder calificar o nos quedamos en el subjetivismo puro y cualquier uso de la libertad será igualmente aceptable, por lo que no entendemos para qué se sigue hablando de “Etica”. O se mide o no se mide, pero no tratemos de hacer una simbiosis de elementos incongruentes.

Además, de ser relativa la ética, quedarían una serie de problemas sin resolver. En efecto, ¿cómo explicar que nos “demo cuenta” de que hemos obrado mal? ¿Cabría calificar de “erróneo” un juicio ético si todo quedara reducido al mero querer particular? ¿Cómo explicar la existencia —a veces tremendamente molesta— del remordimiento? ¿Cómo podríamos calificar conductas de otras épocas o lugares?

Ahora bien, tenemos claro hasta aquí que ha de existir una medida objetiva y absoluta; pero al momento surge una dificultad, que tal vez es la que ha llevado a muchos a decir que son relativistas en este tema, por no hacer un análisis profundo del mismo. Por lo que percibimos, lo que más se “teme” de una moral objetiva es que se produzcan situaciones de injusticia al considerar la conducta de alguien; se la mira con desconfianza, pues se piensa que se calificará a todo el mundo de una manera despiadada con esta regla única, haciéndolos calzar a todos por igual, sin importar las situaciones particulares.

Pero la verdad es la contraria: sólo —y únicamente sólo— mediante una medida absoluta cabe darle a cada uno lo que se merece; si hay realmente injusticia y desproporción, es en el caso de que existiera una contradictoria e imposible “moral relativa”, porque ante situaciones condenables hasta por los más endurecidos, habría que absolver siempre al individuo, pues primaría la mera subjetividad, la mera “buena intención”.

Repetimos: la única manera de ser *realmente* justos es que se parta con una Moral objetiva y absoluta. Piénsese por ejemplo, en la ley penal. Es obvio que ante la comisión de un delito, a cada persona se le tratará de dar lo que se merece, porque sería injusto que siempre se aplicara la misma pena ante un hecho determinado. La práctica así lo demuestra, y a cada cual se le da diferentes penas, según su grado de responsabilidad. Pero para ello no ha sido necesario partir de un subjetivismo total, en que cada uno se dicte las normas penales que quiera, porque en caso de que así fuera, no cabe duda que todos serían inocentes.

Por el contrario, se ha partido de algo objetivo y absoluto, común para todos: la ley penal. Es a partir de ella que se va determinando en cada caso concreto qué le corresponde al hechor, porque entran a jugar las causales agravantes, atenuantes y eximentes de responsabilidad penal, y para lo anterior —por cierto—, dichas causales son objetivas y se van barajando en cada caso —mediante la Prudencia—, a fin de que cada uno reciba lo suyo, su derecho —que en este caso es una carga—, lo que se denomina *Ius*.

Con la Etica pasa exactamente lo mismo: es una sola, objetiva y absoluta. Pero lo anterior no implica que a todos se le aplique en forma igual; por el contrario, es partiendo de elementos externos a la mera subjetividad que cabe hacer una calificación justa. La norma moral es la misma, pero en cada caso habrá que ver —además de lo obrado— las circunstancias particulares del sujeto: su cultura, su pasado, el estado de ánimo, su voluntad, el raciocinio que efectuó, y muchas otras. Por eso es que —por ejemplo— no pueden ser calificados de igual manera un indígena del Amazonas que un residente de Nueva York. Entran entonces a jugar tanto elementos externos al sujeto —la materia del acto, de suyo lícita o ilícita, en forma independiente del individuo— y las circunstancias internas que pueden llevar a eximir incluso de responsabilidad —o agravarla mucho más en otros casos—, que por cierto, también vienen dadas en el fondo, por criterios objetivos, por medidas externas al individuo. Y todo esto se obtiene gracias a la virtud de la *Prudencia*, mediante la cual se podrá aplicar ese principio general a cada caso particular, único e irrepetible.

Es claro, en consecuencia, que la libertad lleva aparejada la responsabilidad, que por lo mismo, implica una calificación ética: que la Moral no puede depender del propio sujeto, porque se pierde en la subjetividad; y que, por el contrario, ha de ser objetiva y absoluta, lo que permite calificar correctamente lo actuado. Pero nos hemos movido dentro del área *formal* de la cuestión; no hemos ingresado —ni lo haremos aquí— al aspecto *material*. En efecto, ¿cómo determinar qué conductas son buenas y malas? Habrá que encontrar una referencia para llenarla de contenido, un “punto de apoyo para edificar el mundo” ético; y éste es el hombre mismo, su naturaleza.

Lo anterior es absolutamente lógico, porque estamos hablando de una Moral *humana*, aunque parezca una perogrullada; por eso es en el mismo hombre en quien encontraremos el contenido material de esa Moral objetiva que buscamos.

MAX SILVA ABBOTT*

*Abogado. Ayudante de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.